

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, agosto dieciocho de dos mil veinte

Arrímese a los autos el anterior escrito presentado por el apoderado judicial de algunos de los herederos reconocidos en el presente tramite sucesorio.

Conforme a que el presente proceso se encuentra terminado por sentencia, se ordenará el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas dentro del trámite, no sin antes advertir que las mismas continuaran en cabeza del juzgado 22 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, tal y como se nos comunicó por oficio # 2572 del 10 de septiembre de 2015.

En ese sentido este Despacho mediante oficio # 202 del 06 de marzo de 2018 remitió la documentación pertinente a dicho despacho, a fin de que se surtieran los efectos en el proceso que allí se lleva, bajo el radicado 0500140030222014-0187100.

Así las cosas, por parte de nuestro Juzgado resta dar cumplimiento al parte final del inciso 5º del artículo 466 del C.G.P, en el sentido de oficiar a las oficinas a las cuales fue comunicado el embargo por parte de nuestro despacho, a fin de indicarles que el embargo de los bienes queda a disposición del Juzgado 22 Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

En caso de que las medidas cautelares decretadas en el mencionado Juzgado 22 Civil Municipal hayan sido levantadas, así nos lo deberán comunicar por los medios pertinentes.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p><u>CERTIFICO:</u></p> <p>QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ESTADOS</p> <p>Nº 57</p> <p>FIJADO HOY 19 DE AGOSTO DE 2020</p> <p>A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5: 00 P.M.</p> <hr/> <p>DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ</p> <p>SECRETARIA</p>

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Medellín, agosto doce de dos mil veinte

OFICIO NRO. *****

PROCESO: SUCESION

DEMANDANTE: ROBINSON ORLANDO c.c 98.639.210 Y MONICA ALEXANDRA GARCIA
CORREA C.C 32.352.865

CAUSANTE: FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO C.C 21.999.348

RADICADO: 1773-14

SEÑORES

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ZONA SUR

Ciudad

Me permito comunicarles que en el proceso de la referencia, mediante proveído de la fecha, este despacho dispuso oficiarles a fin de comunicarles que el EMBARGO del bien inmueble con matricula Nro. 001-1040740 que se encuentra en cabeza de la señora FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO y que fuere comunicado mediante oficio # 924 del 06 de octubre de 2014 quedará por cuenta del Juzgado 22 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, dentro del radicado 05001400302220140187100 donde obra como demandante el señor SERGIO ANDRES GIRALDO LOPEZ y como demandados los herederos de la señora FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO.

Sírvase proceder de conformidad y acusar recibo del presente oficio.

Atentamente,

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ

SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Medellín, agosto doce de dos mil veinte

OFICIO NRO. ****

PROCESO: SUCESION

DEMANDANTE: ROBINSON ORLANDO c.c 98.639.210 Y MONICA ALEXANDRA GARCIA
CORREA C.C 32.352.865

CAUSANTE: FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO C.C 21.999.348

RADICADO: 1773-14

SEÑORES

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ZONA NORTE

Ciudad

Me permito comunicarles que en el proceso de la referencia, mediante proveído de la fecha, este despacho dispuso oficiarles a fin de comunicarles el EMBARGO del bien inmueble con matricula Nro. 01N-5363363 que se encuentra en cabeza de la señora FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO y que fuere comunicado mediante oficio # 925 del 06 de octubre de 2014 quedará por cuenta del Juzgado 22 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, dentro del radicado 05001400302220140187100 donde obra como demandante el señor SERGIO ANDRES GIRALDO LOPEZ y como demandados los herederos de la señora FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO..

Sírvase proceder de conformidad y acusar recibo del presente oficio.

Atentamente,

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ

SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Medellín, agosto doce de dos mil veinte

OFICIO NRO. *****

PROCESO: SUCESION

DEMANDANTE: ROBINSON ORLANDO c.c 98.639.210 Y MONICA ALEXANDRA GARCIA
CORREA C.C 32.352.865

CAUSANTE: FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO C.C 21.999.348

RADICADO: 1773-14

SEÑORES

OFICINA DE TRANSITO

MEDELLIN

Me permito comunicarles que en el proceso de la referencia, mediante proveído de la fecha, este despacho dispuso oficiarles a fin de comunicarles el EMBARGO del Vehículo marca Toyota, Línea Prado, Modelo 2012, de placas DLX 670, de la Oficina de transito del Municipio de Medellín que se encuentra en cabeza de la señora FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO y que fuere comunicado mediante oficio # 926 del 06 de octubre de 2014 quedará por cuenta del Juzgado 22 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, dentro del radicado 05001400302220140187100 donde obra como demandante el señor SERGIO ANDRES GIRALDO LOPEZ y como demandados los herederos de la señora FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO..

Sírvase proceder de conformidad y acusar recibo del presente oficio.

Atentamente,

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ

SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Medellín, agosto doce de dos mil veinte

OFICIO NRO. ****

PROCESO: SUCESION

DEMANDANTE: ROBINSON ORLANDO c.c 98.639.210 Y MONICA ALEXANDRA GARCIA
CORREA C.C 32.352.865

CAUSANTE: FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO C.C 21.999.348

RADICADO: 1773-14

SEÑORES

OFICINA DE TRANSITO

SABANETA

Me permito comunicarles que en el proceso de la referencia, mediante proveído de la fecha, este despacho dispuso oficiarles a fin de comunicarles el EMBARGO del Vehículo marca Toyota, Línea Prado, Modelo 2012, de placas DLX 670, de la Oficina de transito del Municipio de Medellín que se encuentra en cabeza de la señora FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO y que fuere comunicado mediante oficio # 927 del 06 de octubre de 2014 quedará por cuenta del Juzgado 22 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, dentro del radicado 05001400302220140187100 donde obra como demandante el señor SERGIO ANDRES GIRALDO LOPEZ y como demandados los herederos de la señora FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO.

Sírvase proceder de conformidad y acusar recibo del presente oficio.

Atentamente,

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ

SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Medellín, agosto doce de dos mil veinte

OFICIO NRO. ****

PROCESO: SUCESION

DEMANDANTE: ROBINSON ORLANDO c.c 98.639.210 Y MONICA ALEXANDRA GARCIA
CORREA C.C 32.352.865

CAUSANTE: FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO C.C 21.999.348

RADICADO: 1773-14

SEÑORES

ECOPETROL

CIUDAD

Me permito comunicarles que en el proceso de la referencia, mediante proveído de la fecha, este despacho dispuso oficiarles a fin de comunicarles el EMBARGO de las Mil acciones de Ecopetrol de la segunda ronda, adquiridas en el Banco Davivienda, por la señora FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO con C.C 21.999.348. y que fuere comunicado mediante oficio # 928 del 06 de octubre de 2014 quedará por cuenta del Juzgado 22 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, dentro del radicado 05001400302220140187100 donde obra como demandante el señor SERGIO ANDRES GIRALDO LOPEZ y como demandados los herederos de la señora FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO.

Sírvase proceder de conformidad y acusar recibo del presente oficio.

Atentamente,

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ

SECRETARIO